

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIONAL DE VALPARAÍSO**

**Informe Final
Secretaría Regional Ministerial de
Planificación y Coordinación de
Valparaíso**



Informe Final N° 27 de 2010 .

Fecha 16 de febrero de 2011.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE AUDITORIA E INSPECCIÓN

PNAC N° 13.294
XVC

REMITE INFORME FINAL N° 27 DE 2010,
SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA EN LA
SECRETARÍA REGIONAL DE PLANIFICACIÓN
Y COORDINACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO.

VALPARAÍSO, 001456 16.FEB.2011

La Contralor Regional que suscribe ha dado su aprobación al informe del epígrafe, elaborado por personal de esta Contraloría Regional, con motivo de la auditoría practicada en Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de Valparaíso, en el marco de la aplicación del programa Registro de Emergencia en la Zona Catástrofe, el cual se remite a esa entidad para los fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,


ALEXANDRA GUAITA ANDREANI
Contralor Regional Valparaíso
ABOGADO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA


AL SEÑOR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
VALPARAÍSO





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

PNAC N° 13.294

INFORME FINAL N° 27 DE 2010,
SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA EN
LA SECRETARÍA REGIONAL DE
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
REGIÓN DE VALPARAÍSO.

VALPARAÍSO, 16 FEB 2011

En cumplimiento del programa Anual de Fiscalización de la Contraloría General de la República para el año 2010, se efectuó una auditoría en la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de Valparaíso, -Serplac-, en el marco de la aplicación del programa Registro de Emergencia en Zonas de Catástrofe.

Objetivo

La auditoría tuvo por finalidad examinar el uso y destino de los recursos aplicados de acuerdo al programa de Registro de Emergencia en Zonas de Catástrofe, verificando el cumplimiento de los convenios suscritos entre el Ministerio de Planificación, a través de su Secretaría Regional de Planificación y Coordinación, y las respectivas municipalidades de la Región de Valparaíso, como también la correcta aplicación de la normativa vigente sobre la materia.

Metodología

El examen se realizó de acuerdo con los principios, normas y procedimientos de control aprobados por la Contraloría General, incluyendo entrevistas, indagaciones, visitas a terreno, verificación de los registros contables, análisis de los documentos de respaldo y la aplicación de otras técnicas de auditoría que se consideraron necesarias en las circunstancias.

Universo y Muestra

Los recursos asignados al programa en la Región de Valparaíso ascendieron \$14.400.000.- respecto de los cuales se revisó el 100%.

La información proporcionada por la Serplac fue puesta disposición de esta Contraloría Regional con fecha 5 de mayo de 2010.

A LA SEÑORA
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
P R E S E N T E

HPL

A. Guate
CONTRALOR REGIONAL VALPARAISO





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN



Los resultados del examen realizado fueron expuestos por esta Contraloría Regional en el preinforme de observaciones N° 27, remitido a la Serplac mediante oficio N° 3.461 de 2010, dando respuesta dicha entidad mediante oficio N° 880 del mismo, la cual fue considerada para la emisión del presente informe final.

ANTECEDENTES GENERALES

El Ministerio de Planificación, -Mideplan-, es el ente regulador del programa "Registro de Emergencia en Zonas de Catástrofe", cuya finalidad es generar información fidedigna y precisa, que permita conocer la situación de vulnerabilidad de familias, personas y su entorno, producto de la catástrofe, utilizando la información del registro de información social de esa Secretaría de Estado.

Mideplan, a través del sistema de gestión de convenios, -SIGEC-, envió las convocatorias a las comunas con su respectivo presupuesto. En la Región de Valparaíso, la Serplac, cursó por la misma vía las invitaciones a las comunas para que participaran del proceso.

Las comunas que aceptaron participar en la Región, elaboraron un proyecto de conformidad al formato generado por el SIGEC, los que una vez ingresados fueron revisados y aprobados por un profesional de la Serplac a cargo del programa, en tanto el proyecto cumpliera con el estándar dado por los lineamientos entregados en el documento "Orientaciones Generales", adjunto en el sistema ya citado.

Una vez que la Serplac aprobó los proyectos comunales, Mideplan generó los convenios, los que fueron enviados a la región a través del aludido sistema, para su revisión y posterior envío a las comunas para la firma de los respectivos alcaldes, quienes los remitieron por conducto regular a la referida secretaria.

La selección de los 12 municipios beneficiados, se efectuó por Mideplan en base al informe de Incidente o Emergencia, ALFA entregado por la Oficina Nacional de Emergencia, conjuntamente con la información proporcionada por aquéllos, siendo entregada, con posterioridad, a la Secretaría Ejecutiva de Protección Social, dependiente del citado ministerio.

Respecto de la no incorporación al programa de la Municipalidad de Juan Fernández, Serplac señala que los municipios son los ejecutores directos del mismo en las respectivas comunas y como ésta fue devastada, se decidió, a nivel central de Mideplan, no gestionar la firma de ese convenio.

Sin perjuicio de ello, lo que se hizo en la práctica fue digitar por la Serplac, 50 encuestas familiares únicas de emergencia o ficha, -EFU-, conforme a la información entregada por la Municipalidad de Juan Fernández.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN



Del examen practicado se determinaron las siguientes situaciones:

I.- EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Serplac transfirió los recursos mediante depósito en las cuentas corrientes dispuestas por los municipios para la recepción de los fondos provenientes del programa.

Las municipalidades beneficiadas para la ejecución de los proyectos de emergencia fueron las siguientes:

Comuna	Recursos entregados \$	Rendidos \$	Por Rendir \$
San Antonio	4.100.000	3.099.441	1.000.559
Valparaíso	2.400.000	2.400.000	0
La Calera	500.000	500.000	0
Panquehue	500.000	500.000	0
Quilpué	900.000	900.000	0
Quillota	500.000	500.000	0
Cartagena	700.000	0	700.000
Casablanca	900.000	900.000	0
Santo Domingo	600.000	600.000	0
Villa Alemana	600.000	600.000	0
Viña del Mar	1.400.000	1.400.000	0
Quintero	1.300.000	1.300.000	0

En relación con los fondos transferidos, 10 municipios no habían dado cumplimiento a la obligación de remitir a Serplac el comprobante de ingreso, conforme se establece en los respectivos convenios. En tal situación se indicaron a los municipios de San Antonio, Valparaíso, La Calera, Panquehue, Quilpué, Quillota, Cartagena, Santo Domingo, Villa Alemana y Viña del Mar.

Sobre el particular, Serplac en su respuesta expresa haber recibido los comprobantes de ingresos de las comunas de: San Antonio, Valparaíso, La Calera, Quilpué, Quillota, Villa Alemana, Viña del Mar y Panquehue. En el caso de las comunas de Santo Domingo y Cartagena indica que se les requirió a ambas dichos documentos mediante oficios N°s 478 y 481 de 17 de mayo de 2010, haciendo presente que los citados municipios no han remitido los documentos solicitados.

En consideración a lo anterior, se da por subsanada parcialmente la observación mientras no se regularice la situación de los municipios de Santo Domingo y Cartagena los cuales no han remitido a ese organismo los comprobantes de ingresos de los fondos transferidos para el financiamiento del programa, cuyo cumplimiento se verificará en una auditoría de seguimiento de acuerdo a las políticas de fiscalización de este Organismo Contralor.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN



II.- EXAMEN DE LA EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE REGISTRO DE EMERGENCIA EN ZONAS DE CATÁSTROFE

De acuerdo a la información que entrega el SIGEC, sobre las encuestas familiares únicas de emergencia, se estableció que sólo 10 de los 12 municipios beneficiados, cumplieron las metas establecidas en los convenios, en términos de obtener las cifras de registros que se habían consensuado previamente, conforme se aprecia en cuadro adjunto:

Id Comuna	Comuna	Número de EFU	Meta de EFU	% de Avance
5101	Valparaíso	2.636	1.978	133,27
5106	Quilpué	756	747	101,20
5107	Quintero	1.374	1.093	125,71
5108	Villa Alemana	490	490	100,00
5109	Viña del Mar	1.766	1.182	149,41
5501	Quillota	632	400	158,00
5601	San Antonio	3.977	3.441	115,58
5603	Cartagena	674	500	134,80
5606	Santo Domingo	551	500	110,20
5704	Panquehue	1.328	1.325	100,23
5102	Casablanca	264	786	33,59
5502	La Calera	115	315	36,50
	Totales	14.563	12.757	

De lo anterior, cabe señalar que en la información que entrega el SIGEC, figura la Municipalidad de La Calera entre las comunas que cumplieron con la meta programada, en circunstancias que ésta no superó el 36%.

En su respuesta Serplac, asume que efectivamente las Municipalidades de Casablanca y La Calera no cumplieron con el compromiso adquirido, de obtener las cifras de registros que se habían consensuado previamente, por lo que se solicitó la restitución de los recursos a ambas municipalidades por las diferencias producidas entre el número de registros establecidos en el convenio y las fichas efectivamente aplicadas, según oficios N°s 479 y 806, de 17 de mayo y 15 de julio de 2010, respectivamente. Por otra parte, indica que en el SIGEC no figura en ninguno de sus registros que la comuna de La Calera u otra tenga la meta cumplida, por cuanto el sistema no habría sido creado para ello.

Ahora bien, es del caso señalar, que las medidas informadas por Serplac no permiten dar por subsanada la observación, por cuanto no se acompaña la documentación que acredite que los municipios aludidos hayan efectuado la restitución de los fondos requeridos, lo que se verificará por esta Contraloría Regional en una auditoría de seguimiento.

Por otra parte, según reporte generado en el SIGEC al 31 de mayo de 2010, la Municipalidad de La Calera figuraba con un registro de 115 fichas, de un total de 105, lo que representaba un avance del 107%, en circunstancias que según convenio, el municipio debía completar al 14 de mayo de 2010, fecha de término del programa un número de 315 registros, por lo que en definitiva el porcentaje real de avance no superó el 36%.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN



1. Formalización de convenios

Los convenios celebrados entre las municipalidades y Serplac se encuentran debidamente formalizados, así como las resoluciones que autorizan las prórrogas de ejecución de proyectos.

En este sentido, es dable anotar que el tiempo de demora entre la formalización de los convenios y la resolución de aprobación de los mismos fluctúa entre 8 y 16 días hábiles, según se detalla a continuación:

Municipalidad	Fecha Convenio	N° Resolución	Fecha Resolución	Fecha transferencia de fondos
San Antonio	31-03-2010	169	13-04-2010	16-04-2010
Valparaíso	31-03-2010	167	13-04-2010	16-04-2010
La Calera	31-03-2010	168	13-04-2010	16-04-2010
Panquehue	31-03-2010	166	13-04-2010	16-04-2010
Quilpué	30-03-2010	196	20-04-2010	22-04-2010
Quillota	30-03-2010	194	20-04-2010	22-04-2010
Cartagena	31-03-2010	191	19-04-2010	21-04-2010
Casablanca	31-03-2010	189	19-04-2010	21-04-2010
Santo Domingo	31-03-2010	199	23-04-2010	23-04-2010
Villa Alemana	31-03-2010	190	19-04-2010	21-04-2010
Viña del Mar	31-03-2010	188	19-04-2010	21-04-2010
Quintero	31-03-2010	195	20-04-2010	22-04-2010

Por su parte, la Serplac señala que la demora observada entre la suscripción de los convenios y la resolución que los aprueba, obedeció a cambio de jefatura, lo que generó un retraso en la tramitación de las firmas correspondientes.

Sobre la base de lo expuesto, esta Contraloría Regional acoge las explicaciones proporcionados por esa secretaria, sin perjuicio que en lo sucesivo se adopten las medidas pertinentes para evitar su recurrencia.

2. Transferencias de recursos

Las transferencias de recursos cuentan con las respectivas formalizaciones (convenio, resolución, autorizaciones, etc). Además, se ajustan a lo convenido y se encuentran correctamente contabilizadas.

3. Rendiciones de cuentas

Conforme a la información que entrega el SIGEC, todos los proyectos se encontraban en la fase de cierre. Respecto de ello, se observó que, en general, los municipios presentaron a Serplac los informes de rendición mensual, informes de inversión financiero final e informes técnicos finales fuera del plazo fijado para su ejecución, esto es, el 14 de mayo de 2010, advirtiendo que la mayoría de los informes figuran rechazados o se encuentran en etapa de revisión, según se indica en detalle adjunto:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN



Municipalidad	Informes, fechas de presentación y Estado
San Antonio	Informe Rendición Mensual 16-06-10 En Revisión. Informe Inversión Financiero Final. No presentado. Informe Técnico Final 11-06-10 En Revisión.
Valparaíso	Informe Inversión Financiero Final. No Presentado. Informe Técnico Final 17-5-10. Rechazado.
La Calera	Informe Rendición Mensual No Presentado. Informe Inversión Financiero Final. No Presentado. Informe Técnico Final. No Presentado.
Panquehue	Informe Rendición Mensual. 15-6-10. En Revisión. Informe Inversión Financiero Final. 15-6-10. En Revisión. Informe Técnico Final. 15-6-10 En Revisión.
Quilpué	Informe Rendición Mensual. 7-6-10 Aprobado. Informe Inversión Financiero Final. 31-5-10. Aprobado con Observaciones. Informe Técnico Final. 19-5-10. Rechazado y 2-6-10 Aprobado.
Quillota	Informe Rendición Mensual. 13-6-10 Aprobado y 14-6-10 Aprobado. Informe Inversión Financiero Final. No Presentado. Informe Técnico Final. No presentado.
Cartagena	Informe Rendición Mensual. 28-5-10 Aprobado. Informe Inversión Financiero Final. 16-6-10. En Revisión. Informe Técnico Final. 17-6-10. En Revisión.
Casablanca	Informe Rendición Mensual. 16-6-10 En Revisión. Informe Inversión Financiero Final. 27-5-10 Rechazado y 16-6-10. En Revisión. Informe Técnico Final. 24-5-10. Rechazado.
Santo Domingo	Informe Rendición Mensual. 1-6-10. Rechazado y 9-6-10 Rechazado y 16-6-10 Rechazado. Informe Inversión Financiero Final. 1-6-10 Rechazado y 16-6-10 Rechazado. Informe Técnico Final. 1-6-10. En Revisión.
Villa Alemana	Informe Rendición Mensual. 21-6-10 En Revisión. Informe Inversión Financiero Final. 21-6-10 En Revisión. Informe Técnico Final. 17-5-10. Rechazado.
Viña del Mar	Informe Rendición Mensual. 15-6-10. Rechazado. Informe Inversión Financiero Final. No Presentado. Informe Técnico Final. No Presentado.
Quintero	Informe Inversión financiero Final. 25-5-10 Aprobado con Observaciones. Informe Técnico Final. 26-5-10 Rechazado y 16-6-10 En Revisión.

En el caso de la Municipalidad de La Calera, ésta no había presentado a la Serplac ninguno de los documentos aludidos.

En su respuesta Serplac indica que las Municipalidades de Quilpué, Valparaíso, Viña del Mar, Quillota y Cartagena se encuentran con sus proyectos cerrados, acompañando los antecedentes que dan cuenta de dicho trámite. Agrega, que en el caso de Panquehue y Villa Alemana, la primera se encuentra con la ejecución técnica y financiera concluida, por lo tanto, está en trámite de cierre y resolución, y la segunda se encuentra cerrada, sin embargo, para dictar la referida resolución se requiere que el municipio efectúe el reintegro de los recursos no utilizados, lo que aún no acontece.

Respecto de las Municipalidades de San Antonio, Casablanca, Santo Domingo y Quintero indica que no han ingresado oficialmente por oficina de partes los informes técnicos finales, por lo que han sido rechazados y señalado en el SIGEC, de manera que, mientras ello no ocurra no es posible tramitar su cierre técnico y administrativo.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN



En el caso de la Municipalidad de La Calera, expresa que inicialmente se había extraviado el convenio, el que luego fue recuperado, por lo que estaría en condiciones de cerrar y enviar los antecedentes que permitan tramitar su cierre definitivo.

Sobre el particular, es del caso señalar, que atendido los antecedentes proporcionados por Serplac se da por subsanada la observación respecto de las Municipalidades de Quilpué, Valparaíso, Viña del Mar, Quillota y Cartagena, pero se mantiene en el caso de los demás municipios mientras no regularicen su situación y se emitan las resoluciones de cierre definitivo, cuyo cumplimiento se verificará en una auditoría de seguimiento de acuerdo con las políticas de fiscalización de este Organismo Contralor.

4. Otros

Se estableció, a través del SIGEC, que la totalidad de los municipios beneficiados tenían fondos pendientes de rendición de los años 2008 y 2009, correspondientes a diversos programas, tal como se indica en cuadro adjunto, vulnerando con ello, lo dispuesto en la resolución N° 759 de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.

Respecto de ello, no se advierten acciones concretas por parte de la Serplac para hacer exigible a los municipios las rendiciones de cuentas pendientes.

Los municipios que no han rendido cuentas son los que se indican a continuación, en los programas que en cada caso se precisa:

Municipalidad	Programas con rendiciones pendientes
Valparaíso	Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia CHCC, año 2009. Habitabilidad-Vínculos 2009. Encuestaje, Ficha Protección Social-Pensión Básica Solidaria, Aporte Provisional Solidario y apoyo al Encuestaje en Régimen, año 2009
San Antonio	Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia CHCC, año 2009. Apoyo para la Integración Social de Personas en Situación de Calle, año 2009. Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, año 2009. Encuestaje Ficha Protección Social-Pensión Básica Solidaria, Aporte Provisional Solidario y apoyo al Encuestaje en Régimen, año 2009.
La Calera	Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia CHCC, año 2009. Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, año 2009. Habitabilidad Chile Solidario Segunda Convocatoria 2009. Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, año 2009.
Panquehue	Habitabilidad Chile Solidario 2008. Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, año 2009. Apoyo a la Producción Familiar Para el Autoconsumo 2009.
Quilpué	Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia CHCC, año 2009.
Quillota	Habitabilidad Chile Solidario 2008. Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia CHCC, año 2009. Apoyo para la Integración Social de Personas en Situación de Calle, año 2009. Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, año 2009.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN



	Apoyo a la Producción Familiar Para el Autoconsumo, 2009. Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, año 2009.
Cartagena	Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia CHCC, año 2009. Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, año 2009. Habitabilidad Chile Solidario Segunda Convocatoria, 2009.
Casablanca	Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia CHCC, año 2009. Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Segunda Convocatoria, año 2009. Apoyo a la Producción Familiar Para el Autoconsumo, 2009. Centros de Atención para Hijos e Hijas de Mujeres Temporeras, año 2009.
Santo Domingo	Habitabilidad Chile Solidario 2008. Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia CHCC. Segunda convocatoria año 2009. Apoyo a la Producción Familiar Para el Autoconsumo 2009.
Villa Alemana	Habitabilidad-Vínculos 2009. Habitabilidad Chile Solidario Segunda convocatoria 2009. Encuestaje Ficha Protección Social-Pensión Básica Solidaria, Aporte Provisional Solidario y apoyo al Encuestaje en Régimen, año 2009.
Viña del Mar	Encuestaje Ficha Protección Social-Pensión Básica Solidaria, Aporte Provisional Solidario y apoyo al Encuestaje en Régimen, año 2008. Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia CHCC, año 2009.
Quintero	Habitabilidad Chile Solidario 2008. Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia CHCC, año 2009. Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil - 2009. Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, año 2009.

Sobre este ámbito, Serplac en su respuesta expresa, que conforme se indica en el memorándum N°40/252, de 9 de junio de 2010, de Mideplan, no habría impedimento en las transferencias de recursos a un municipio que se encuentre con un programa abierto y con rendiciones pendientes que corresponda a distintas líneas presupuestarias. Agrega, que sin perjuicio de lo anterior, la Serplac ha remitido a los municipios los oficios N°s 230, de 2009 y 71, de 2010, donde se reiteran los procedimientos de rendiciones de cuentas, haciendo alusión a la resolución N° 759 de 2003, de la Contraloría General de la República.

En este mismo orden de ideas, es del caso señalar, que el párrafo 5.4 de la resolución N° 759, citada en el párrafo anterior, preceptúa que los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir, sea a disposición de unidades internas, o a la administración de terceros, mientras la persona o institución que debe recibirlos no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos.

No obstante lo anterior y habida consideración de la medida informada por ese servicio en orden a remitir las citadas instrucciones a los municipios, la regularización de la observación planteada se verificará por esta Contraloría Regional en una auditoría de seguimiento de acuerdo con las políticas de fiscalización de este Organismo Contralor.

5. Supervisión y Control

De acuerdo a los antecedentes proporcionados por Serplac, se efectuaron acciones de supervisión al programa, consistente en una auditoría ordenada por Mideplan cuyo objetivo era aplicar las



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN



encuestas familiares únicas en las distintas comunas afectadas por el terremoto del 27 de febrero de 2010, mediante una metodología basada en inferencia estadística y distribución regional de tales encuestas. La muestra seleccionada incluyó las Municipalidades de Valparaíso, Casablanca, Quilpué, Quintero, Viña del Mar, San Antonio y Panquehue.

El total de fichas revisadas alcanzó a 1.794, de las cuales 299 fueron examinadas en terreno y 1.495 en gabinete.

El resultado del proceso de supervisión se envió a la Secretaría Ejecutiva de Protección Social, de Mideplan mediante oficio N° 494, de 19 de mayo de 2010.

Además, Serplac efectuó acciones de control en los municipios con los cuales suscribió los respectivos convenios, dejando constancia de la visita mediante actas de supervisión. Sin perjuicio de lo antes señalado, respecto de las Municipalidades de Valparaíso, La Calera, Quillota y Villa Alemana, no se ubicaron antecedentes que acrediten que éstas fueron supervisadas.

En relación con este rubro, Serplac en su respuesta señala que efectivamente las comunas mencionadas no fueron supervisadas en terreno debido al período de 45 días de ejecución del programa, lo que no permitió llegar a un 100% en dicho control, alcanzando a supervisar sólo el 75% de los convenios suscritos.

En consideración a lo anterior, se acogen las explicaciones entregadas por ese servicio.

III.- RESULTADOS DEL PROGRAMA

La cobertura del programa ejecutado por la Región de Valparaíso abarcó a 12 municipios de un total de 38, ninguno de los cuales cumplió con aquél en los plazos establecidos originalmente en los convenios suscritos al efecto, esto es, el 23 de abril de 2010, por lo que hicieron uso de las prórrogas contempladas en los mismos, extendiendo el plazo de ejecución hasta el 14 de mayo de 2010.

En relación con la aplicación del programa, es dable señalar que en los convenios se estableció que cada municipio debía aplicar el programa y obtener una cifra no menor a la cantidad de registros señalado en cada convenio, de acuerdo al informe previo de fichas EFU, entregado por las comunas a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior. Al respecto, se comprobó que sólo 10 municipios cumplieron con el 100% de la meta, en cambio los 2 restantes no superaron el 36%.

Ahora, referido a los informes que debían presentar los municipios, se verificó que sólo 10 entidades edilicias cumplieron con la entrega a Serplac de los informes mensuales de inversión, que dan cuenta de la ejecución de los recursos transferidos; 7 lo hicieron respecto de los informes de inversión financiera final y 9 en relación con los informes técnicos.

Cabe hacer notar que los citados informes fueron presentados a Serplac, fuera de los plazos de vigencia del convenio, es decir, con posterioridad al 14 de mayo de 2010.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN



En cuanto a los datos contenidos en las fichas EFU, corresponde señalar que éstos fueron validados parcialmente mediante una auditoría dispuesta por Mideplan, de acuerdo a una metodología diseñada al efecto, verificándose que de un total de 14.563 fichas, se revisaron 1.796, equivalente a un 12,3%, cuyo resultado fue informado a la Secretaría Ejecutiva Sistema de Protección Social del referido ministerio.

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto en el presente Informe Final, la Secretaría Regional de Planificación y Coordinación de la Región de Valparaíso, deberá adoptar las siguientes medidas:

1. Reiterar a los municipios la obligación de remitir a ese organismo los comprobantes de ingreso de recepción de los fondos transferidos conforme se establece en los convenios.
2. Adoptar las medidas destinadas a obtener la devolución de los fondos del programa pendientes de restitución por parte de las Municipalidades de La Calera, Casablanca y Villa Alemana.
3. Agilizar el proceso de cierre del programa respecto de los municipios que aún mantienen situaciones pendientes.
4. Dar estricto cumplimiento a la resolución N° 759 de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija procedimientos de rendición de cuentas, particularmente en cuanto a que los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir, mientras la persona o institución que debe recibirlos no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos.

Finalmente, respecto de las medidas informadas y aquéllas que deba adoptar para resolver las situaciones observadas, esta Contraloría Regional verificará la implementación y cumplimiento de las mismas, en una auditoría de seguimiento, conforme a las políticas de fiscalización de este Organismo Contralor.

Saluda atentamente a Ud.,

MARTA JOHNSON OPORTUS
Jefe de Control Externo
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



www.contraloria.cl

